



# Boletín Oficial

## de la Asamblea de Extremadura

VIII Legislatura

Número 303

28 de enero de 2013

### SUMARIO

#### I. TEXTOS APROBADOS

##### 1.2 Resoluciones y mociones

- RESOLUCIÓN 143/VIII, subsiguiente a la Propuesta de Impulso ante el Pleno 85/VIII (PDIP-96), por la que la Asamblea de Extremadura insta al Gobierno de Extremadura a determinar, con carácter plurianual, los recursos económicos suficientes para garantizar la Red de atención básica a personas en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura... 2
- RESOLUCIÓN 144/VIII, subsiguiente a la Propuesta de Pronunciamiento 51/VIII (PPRO-51), por la que la Asamblea de Extremadura insta al Gobierno de la Nación a prorrogar el Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo (Plan PREPARA). 3

#### V. TEXTOS DECAÍDOS

##### 5.1. Solicitudes de comparecencia, ante Comisión, a petición de los miembros de la Cámara

- SOLICITUD DE COMPARECENCIA, ANTE COMISIÓN, A PETICIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA (INF2C-76). De la Ilma. Sra. Directora del Instituto de la Mujer de Extremadura, a los efectos de informar ante la Comisión de Salud y Política Social sobre el *Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer en Extremadura*.  
Formulada por una quinta parte de los miembros de la Comisión, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-Regionalistas), de conformidad con lo previsto en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara. R.E. nº 6.848 4

## I. TEXTOS APROBADOS

### 1.2 Resoluciones y mociones

RESOLUCIÓN 143/VIII, subsiguiente a la Propuesta de Impulso ante el Pleno 85/VIII (PDIP-96), por la que la Asamblea de Extremadura insta al Gobierno de Extremadura a determinar, con carácter plurianual, los recursos económicos suficientes para garantizar la Red de atención básica a personas en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el B.O.A.E. de la Resolución de la Asamblea de Extremadura aprobada en sesión plenaria celebrada el día 24 de enero de 2013.

Mérida, 24 de enero de 2013. El Presidente de la Asamblea de Extremadura, Fernando Jesús Manzano Pedrera.

El Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2013, ha debatido la Propuesta de Impulso ante el Pleno 85/VIII (PDIP-96), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-Regionalistas) en escrito con R.E. nº 8.123, aprobándose la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

El Estado de Bienestar ha supuesto durante las últimas décadas una apuesta firme tanto para los gobiernos autonómicos que han dirigido el destino de los extremeños y las extremeñas, como para los gobiernos de España. Esta apuesta no solo ha mejorado las condiciones de vida de las personas más vulnerables que forman parte de nuestra sociedad; también ha supuesto una oportunidad de desarrollo y de generación de riqueza a través de la creación de empleo para dar cobertura a nuevos servicios.

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia ha supuesto un antes y un después en el desarrollo de los servicios sociales en España y Extremadura, en la medida que supuso el reconocimiento de un derecho subjetivo para todas las personas que se encuentren en situación de dependencia, reconociéndoseles el derecho a recibir una prestación o un servicio en función de ésta. De hecho, en España, en el mes de septiembre había más de 773.257 personas que se beneficiaban de las prestaciones o servicios a los que habían accedido por aplicación de la ley. *En Extremadura la cifra de beneficiarios se elevaba a 1 de noviembre a 43.335.*

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia estaba desarrollándose según lo previsto en su calendario y generando importantes retornos económicos hasta el año 2011. Estudios recientes elaborados a partir de los datos estadísticos publicados periódicamente a través del IMSERSO, a partir de la información que aportan las comunidades autónomas, establece que cuatro de cada cinco personas reconocidas como grandes dependientes recibían prestaciones del Sistema, el 70% con dependencia severa.

En la actual situación económica, los servicios sociales que dan cobertura a los colectivos más vulnerables desfavorecidos deben ser una prioridad, por ello debe retornar de manera inmediata la implantación del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, tal y como estaba prevista en la redacción original de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Empleo y servicios, junto a nuevas oportunidades para las que venían siendo cuidadoras habituales de personas en situación de dependencia, entre otras cuestiones, han revolucionado nuestra estructura social, que ha entendido que lo que hasta hace muy poco eran meras concesiones graciables, ahora sean derechos personales que deben acompañar a todas las personas que forman nuestra sociedad a lo largo de toda su vida.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de España a partir de diciembre de 2011, así como los recortes en los Presupuestos 2012 y 2013, junto a las consumadas con la aprobación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, han paralizado la implantación del sistema, dejando de atender a miles de ciudadanos en situación de dependencia.

En nuestros pueblos y ciudades preocupa la situación por la que atraviesan, entre otros, recursos como residencias de mayores o centros de día, no solamente por la desaparición de recursos que atienden profesionalmente a las personas que lo necesitan, también por la amenaza de receso que supone volver a viejas fórmulas en las que un miembro de la unidad familiar se ve obligado a renunciar a su desarrollo personal para hacerse cargo del cuidado de su familiar dependiente.

A este efecto perverso no podemos de dejar de sumar la pérdida de puestos de trabajo asociada a la desaparición de las redes de atención que tanto trabajo costó desarrollar y que por suerte a día de hoy se encontraba consolidada dentro de la cartera de servicios que la administración ponía a disposición de la ciudadanía.

Por todo ello,

La Asamblea de Extremadura insta al Gobierno de Extremadura a:

-Determinar con carácter plurianual los recursos económicos suficientes para garantizar la red de atención básica a personas en situación de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma, garantizando la sostenibilidad del sistema, el mantenimiento de la actual red y el desarrollo o redistribución de los recursos necesarios.

-Defender en el Consejo Territorial del SAAD para los cuidadores familiares de las personas dependientes la regulación anterior al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Mérida, 24 de enero de 2013.

El Secretario Primero, Alejandro Nogales Hernández. Vº. Bº. El Presidente de la Asamblea, Fernando Jesús Manzano Pedrera.

**RESOLUCIÓN 144/VIII**, subsiguiente a la Propuesta de Pronunciamiento 51/VIII (PPRO-51), por la que la Asamblea de Extremadura insta al Gobierno de la Nación a prorrogar el Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo (Plan PREPARA).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el B.O.A.E. de la Resolución de la Asamblea de Extremadura aprobada en sesión plenaria celebrada el día 24 de enero de 2013.

Mérida, 24 de enero de 2013.

El Presidente de la Asamblea de Extremadura, Fernando Jesús Manzano Pedrera.

El Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2013, ha debatido la Propuesta de Pronunciamiento 51/VIII (PPRO-51), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-Regionalistas), adoptándose, con la incorporación de una enmienda "in voce" presentada por el Grupo Parlamentario Popular-Extremadura Unida (PP-EU) y aceptada por todos los grupos parlamentarios, la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

La Asamblea de Extremadura insta al Gobierno de España a:

-Prorrogar el Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo (Plan PREPARA).

Mérida, 24 de enero de 2013. El Secretario Primero, Alejandro Nogales Hernández. Vº. Bº. El Presidente de la Asamblea, Fernando Jesús Manzano Pedrera.

## V. TEXTOS DECAÍDOS

### 5.1. Solicitudes de comparecencia, ante Comisión, a petición de los miembros de la Cámara

SOLICITUD DE COMPARECENCIA, ANTE COMISIÓN, A PETICIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA (INF2C-76). De la Ilma. Sra. Directora del Instituto de la Mujer de Extremadura, a los efectos de informar ante la Comisión de Salud y Política Social sobre el *Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer en Extremadura*.

Formulada por una quinta parte de los miembros de la Comisión, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-Regionalistas), de conformidad con lo previsto en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara. R.E. nº 6.848

La Mesa de la Cámara, de acuerdo con los Presidentes de las distintas Comisiones y los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, en reunión mantenida el día 25 de enero de 2013, ha acordado tener por decaída la SOLICITUD DE COMPARECENCIA ANTE COMISIÓN, A PETICIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA INF2C-76, al quedar enervada por la presentación de una Solicitud de Comparecencia, a petición propia, efectuada por el Gobierno de Extremadura para informar sobre el mismo asunto (expediente INF1C-30).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119.2. del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el B.O.A.E.

Mérida, 25 de enero de 2013. El Presidente de la Asamblea de Extremadura, Fernando Jesús Manzano Pedrera.